

15
Ramo n Plaza

24. Documentos n Gota

Año n 1852

Vistas
de

El Marques de Torre Real Comisario de Guerra y Dismos de
Cual Hac. de la Plaza de Salta

Certifico que segun consta a los papeles de consumo
y como ha provido el Guarda Almacenes de la Plaza de Salta Sr. Juan
de la Cordera, he entregado del ramo de vino a Plaza, para las botellas
y consumos a ella, los efectos siguientes

- Cinco Libras de Cacha de Uva pulq.
- Unos yemas ind de uva
- Quince onzas de Uva ind de uva de frut.
- Algunos y yemas ind de uva de frut.
- Setenta y ocho Libras de Almacen
- Dos y media Libras de Almacen

Y para que conste y valga a dato el represento Guarda Almacenes
de la presente en el Salta a Treinta y tres de Mayo de mil ochocientos
y once

El Marques de Torre Real



Plana

12

El Encarcelado Amador a la Plana el Jefe P. J. de
de la Cudera, encargam a los a su cargo para el Premio
de Gratificación, lo sig.

Treinta y cuatro Fabrics a Cochinos
Verificada la entrega original al correspondiente. Hecho para su fecha:
Lima 1.º de Febrero de 1882.

Juan Segura

Recibir lo q. se expresa: Carlos Stra
M. J. J. J.

Pablo Martinoy



El Marques de Torre Tagle Comisario de Guerra y Marina de Real
Plac. de la Plaza de Armas

Certifico que segun cometa de las papeleras y comisiones
que me ha precedido el Excmo. Alcaide de la Plaza de Armas J.
Don de la Cordera, ha entregado del ramo de libros y pluma, para las
atenciones y comisiones de ella, los efectos segs.

Un libro de pluma de 5 pajas

Un lib. de 14 id

Cartas un. de 3 id

Langüetas y penitas un. de 1 id

Un lib. un. de 14 id

Unido y de 14 id

Dos mil libras y siete reales de cobre

Y para que conste y sirva de dato al expresado Excmo. Alcaide, doy
la presente en el pueblo de Toluca y año de 1764 a 11 de febrero a mil ochocientos doce

El Marques de Torre Tagle



Plaza

n. 4.

El Sr. Guardia Alcaide de la Plaza de Armas D. Juan
de la Rueda, entregará a las de su cargo al Sr. D. Francisco
Duran, para hacer Censos, lo sig.

Decreto de las Cortes de Cádiz

Verificada la entrega según el impend. N. 1.º de la D. 1.ª.
Lima 8 de Mayo 1812.

Sanchez

Recivi lo q. se expresa: Calle de San Pedro

F. Duran
F. Duran

El Marques de Torre Tagle Comandante de Guerra y Justicia de
Cual Ha. de la Plaza de Callao

Expediente que sigue contra a las papeleras a quienes
que me ha precedido el Excmo. Sr. Don Juan de Torres
de la Andara, ha encargado del ramo de libros de Plaza, para la
examinacion y concurrencia de ella. Lo oficio sup.

Cinco veinte y tres libras de papel a la pulpa	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	
Diez y siete libras de papel de Ind. a la D.	

Para q. conste y saber a dato al Excmo. Sr. Don Juan de Torres
de la Andara en el Callao a veinte y siete de Julio de mil ochocientos y once

Don Juan de Torres Tagle

16.

El Jefe de Almacenes de la Plaza del Callao Don José Leonardo
de la Cendosa, entregará de los dem. cargo, y remitirá á los Sres.
el Ministro de R. Hac. de esta Capital en primera ocaⁿ, lo siguiente.

Vn Tardo con doce Ponchos que remitió el Ministerio de
Real Hacienda de Chile, e ingruo en ellos en clase
de Deposito.

Y verificado que sea, pasará á una oficina el aino **Opor-**
tuno para poder contestar el oficio que su fha 21. de Octav.
20 ant. me han remitido dho. Sr. Ministro. Comis. de Exa.
y Marina de Lima 1.º de Oct. del 812. -

Joan Angulo
B

Quiero lo que respecta á esta orden: Callao fha en duplica

Pedro. Breaña
B

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D. José Searano de la Condesa, entregará de los de su cargo a disposición del Señor Sub. Insp. de Ferillencia lo siguiente.

Quatro mil Tablas de offence de las que existen en R. Almacenes de gu. de S. M., y en clase de Deposito. —

Y verificada que sea la entrega pasará a esta Oficina la noticia oportuna, acompañando así mismo una exacta razón de las ^{tablas} que deben quedar en dichos Almacenes del cargo de los Señores Ministros de Real Hac. de esta Capital, así por existencia anterior, como por la última remera que vino de Chile, para pasarsela a la mayor brevedad, y en contestación al oficio que me han dirigido su fha. 21. de Marzo pp. Comis. de Guerra y Marina de Lima 1.º de Abril del 812. —

Tom. Alegre
S

Quiero lo que se expresa: *cello fha ut supra*

Domingo Cameros

Alonso

118

El Sr. D. Juan Alonzo de la Plaza en calidad P. N. de
la ciudad, conyuge de los de la calle al Sr. D. Juan
Francisco Duran, para hacer Bando, lo sig.

Señoras queridas y sus hijos a sus hogares
Verificada la entrega original el correspondiente al Sr. Duran.
Lima 8 de Abril de 1812.

Francisco Duran

Oceiro lo q. se expresa. Cellaes P. N. de Duran
Francisco Duran



El Marques de Ferru Tache Comisario de Guerra y Ministerio de Real Mar. Das a la Plaza de Callao

Certifico que segun consta a los papeles de consumo que me ha presentado el Guarda Almacenes de la Plaza de Callao P. Jose de la Cruz, ha entregado del vino de Chile a Plaza, para sus consumos y concursos a ella, los siguientes.

- Seis Libras de plomo de 20 pulg.
- Seis y quatro libras de 12 id.
- Seis y cinco libras de 10 id.
- Seis y cinco libras de 8 id.
- Seis y cinco y una y media de 6 id.
- Seis y quatro libras
- Seis y tres libras
- Seis y quatro y siete libras de 12 pulg.
- Seis y cinco libras de 10 pulg.
- Seis y cinco libras de 8 pulg.

Y para que conste y saber a toda el expresado Guarda Almacenes doy la presente en el Callao a Veinte de Abril de mil ochocientos doce

El Marques de Ferru Tache

El Marques de Torre Tagle Comisario de Suercas y Sumis-
tro de best. Mar. de esta Plaza de Caxamarca

Certifico que segun consta a los Confesores de consumo
que me ha presentado el Excmo. Sr. Dn. Juan de Salazar P. Jefe
de la Caxamarca, ha entregado del ramo de best. de Caxamarca, para las aten-
ciones y consumos de ella, lo siguiente segun

- Seiscientos y tres Libras a razón de 12 p. d. ...
- ochenta y siete libras a razón de ...
- Ciento cincuenta y seis libras a razón de ...
- Ciento sesenta libras de 12 d. ...
- Ciento setenta y cuatro libras de 6 d. ...
- Seiscientos cuarenta y tres libras de 3 d. ...
- dos libras de 2 d. ...
- cincuenta y seis libras a razón de ...
- una y media libras a razón de ...
- Diez y ocho libras a razón de ...

para que asiste y sirve a boca al Excmo. Sr. Dn. Juan de Salazar
de la presente en el Real de Caxamarca y con su cargo a más obligaciones de

El Marques de Torre Tagle

El Marques de Torre Tagle Comisario de Guerra y Mis-
terio de V. Mage. de la Plaza de Callao.

Certifico que segun consta de las Capitulaciones a concurso
que me ha presentado el Excmo. Sr. D. Juan de Alencar, de la Plaza de Callao, de 12 de
de la Ciudad, ha entregado del Ramo de Armas en el Plaza, para los
atenciones y consumos de ella, los siguientes:

- Armas de Plata de 12 pajas
- Armas y muebles Ind. de 10 d.
- Armas de Plata y muebles Ind. de 5 d.
- Armas de Plata y muebles Ind. de 10 d.
- Armas y muebles Ind. de 10 d.
- Armas y muebles Ind. de 10 d.

Y para q. conste y haya a dato el Excmo. Sr. D. Juan de Alencar, Don
de presente en Callao a fecha de tanto a tanto a virtud de su comision. Dize

El Marques de Torre Tagle



El Marques de Torre Tagle Comisionario de Guerra y Armamento de N. S. M. C. de la Plaza de Callao

Certifico que segun consta a las Capitanias y Concursos que me ha presentados el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, ha encargado del ramo de libros y papeles para las Comandancias y Armas de ella, los siguientes leg.

- Manuales y guiones Libros a saber a D. Pedro de Mendocilla veinte y cuatro lib. de 2 rs. d.
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763
- Decreto de Ind. de 17 de Mayo de 1763

Y para que conste y se haga a dar al expresado Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz en el Callao a veinte y cinco de Agosto de 1763

El Marques de Torre Tagle

El Marques de Torre Tagle Comisario de Guerra y Armamento
de V. Mag. de la Plaza del Callao.

Certifico que segun consta de las papeleras y consumos
que me ha presentado el Guarda Almacan de la Plaza del Callao D. Juan
de la Cruz, ha entregado del ramo de libros y libros, para sus necesida-
des y consumos de ella, los efectos siguientes

- Seiscientos y cinco Libros de (libros) de M. pulg.
cinco unidos y ocho lib de 10 id
- cinco libras unid de 5 id
- dos y medio unid de 5 id
- dos y medio unid de 4 id
- unido y cinco unid de 3 id
- Seiscientos cincuenta unid de 2 id
- Seiscientos unid de 1 id de fero
- una unid de (libros) redoblados
- Seiscientos y una Alfarcas
- Seiscientos y cinco Alfarcas
- Seiscientos Alfarcas

Y para que conste y deba a data al expresado Guarda Almacan, doy
la presente en el Callao a trece dias del mes de Agosto de mill setecientos ochenta y dos

El Marques de Torre Tagle

Plaza

El Guarda Almacén de la Plaza de Callao Sr. Juan de
 la Cruz, encargada de las de su cargo al Sr. Juan de
 Fran. de Duran, para hacer entrega a su fin y en comisión
 hecha, lo digo.

Dada en la ciudad de Lima a seis de octubre
 de mil ochocientos y tres años. Yo el Jefe de la
 Jefatura de la Antigua Intendencia de Callao Sr. Juan de
 Duran.

Juan de Duran

Recibo lo que se expresa: Callao a los seis de octubre
 Juan de Duran

Juan de Duran

Who Ademas manuscrito

Y para que conste y libere a D. Juan al capitan Encarnacion
con D. J. de la presente en Madrid a Treinta y uno de Octubre de mil
setecientos diez

El Marq. de Torre Sangua

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D. José Leandro de la Córdova, entregará de los dem. cargo en el Parque de fortificación de aquel Presidio con destino à Faimas y cubiertas de la porcion de Guadua que se ha aumentado en el Cuartel de Penitenciario, con arreglo à la solicitud del Sr. Comand. de Ingenieros D. Pedro Antonio de Molina y al sup. decreto del Ex. Sr. Virrey de H. del continente à que se refiere el oficio que me han pasado los Ex. Ministros de H. Hac. con fha de 13 del mismo, lo siguiente.

Don mil tablas de Oluce de Chile exirrentas en dichos Almacenes de ca. de la H. Fortaleza. —
 Y verificada que sea la entrega, exigirá el documento de estilo para sudaca, y comprobante de la salida de dhas tablas. Cominaria de Guaya y Marina de Lima 16 de Nov. de 1812.

Handwritten signature

Original to the express in the name of Callao No. 1176

Jose Mendez



El Marques de Torre Tagle Comendador de Indias y Almirante
de Castilla, a los Señores del Cabildo

Carta que se leyo en el Cabildo de esta Ciudad y
me ha precedido el Guarda Alcaide de la Plaza del Callao D. Juan de la
Cruz, ha entregado del vino de vino a Plaza, para sus atenciones
y consumos de ella, los siguientes

- Ciento diez Libras de azúcar de la paja de
- valencia y una libra de ...
- Ciento ochenta y siete libras de ...
- Ciento treinta y ocho libras de ...
- ochenta y siete libras de ...
- Seiscientos treinta y ocho libras de ...
- Ciento cincuenta y cuatro libras de ...
- Ciento treinta y cinco libras de ...
- Ciento treinta y cinco libras de ...
- Ciento diez y siete libras de ...
- veinte y dos libras de ...
- Seiscientos treinta y ocho libras de ...
- Ciento diez y siete libras de ...
- Seiscientos treinta y ocho libras de ...

Para el vino y para el vino de la Plaza del Callao a cuenta de ...
de la plaza en el Callao a cuenta de ...

El Marques de Torre Tagle

El Guarda-Almacén de la Plaza del Callao don
 José Scandno de la Cindessa, entregará de ley don cargo, en
 virtud de Dec. del Excmo Sr. Virrey de tres del corr.º, a que
 se refiere el oficio que me han pasado los Sres. señores
 de M. Hac.ª con la de A. del mismo, y a disposición del
 Sr. Corr.º de Ingenieros: lo siguiente.

Quince Tablas de Alerce p. invertir en la obra
 del Puerto del Regim.º de Lima.

Y verificada que sea su entrega exigirá el Docum.º de
 estilo p.ª su don. Compañía de Gan y Marina de Lima
 Dicte 1.º de 812.

Juan de los
 Rios

Recivi lo que expone esta orden: Calleo Hua
 supra

José Merde



Alma

El Grande Almacena de la Plaza del Callao D.
 José Leonardo de la Cruz enregará de los de su
 cargo, en virtud de Ord. del Excmo. Sr. Viceroy de B. del
 comercio, y a disposicion del Sr. Com. de Ingenieros
 lo siguiente.

Una arrova y media de clavos de dos pulg. para
 invertir en la obra del Inarrol del Obisporo
 R. de Lima.

Y verificada que sea la entrega, exigirá el docum. de
 estilo p. su data. Cominaia de Sierra y Marina de
 Lima Dic. 7 del 812.

San Pedro

25
 12/1
 37

Preser. Lima y siete y media Libras de plomo y
 una y media pulg. Callao fha en Lima

Jose Merdes

El Guarda Almacenes del Almacén de Callao D. José Leandros de la Cueva entregará de los de su Cargo a disposición del Sr. Comand. de Marina D. José Pasqual de Ninos, para la N.º habilitación de la Vigia del Apertadero y de Malaverza (Carta), en virtud de Decreto del Excmo. Sr. D. Juan de Guano de Junio del presente año, y de un Oficio del Sr. N.º Ministro de Real Hacienda, lo siguiente

Quinientas Tablas de Alcega.

y certificada que sea la entrega exigirá el Documento de estilo para su Data. Comisaria de Guerra y Marina de Lima 25 de Dic. de 1812.

Juan de Guano

Reciví lo que expresa esta orden. Callao
 Sta. M. de Guano

Antonio Alcega

El Marques de Torre Tagle Comisionado de Guerra y Marina
de Real Hacienda de la Plaza de Callao

Certifico que segun consta de las boletines se comenzo
q. me ha precedido el Guarda Almacan de la Plaza de Callao P. de
de la Caudera, ha entregado de cinco de Obra de Plaza, para que con-
venir y comencen en ella, los gastos seg.

- Veinte y nueve libras de plata a 3 p. 1/2
- Diecisiete ochavo y siete l. de 1/2 d.
- Cuarenta y tres l. de 1/2 d.
- Ciento ochaventa y tres l. de 1/2 d.
- Cuatrocientos ochenta l. de 1/2 d.
- Trececientos cuarenta y ocho l. de 1/2 d.
- Seiscientos y cinco l. de 1/2 d.
- Setenta y cinco l. de 1/2 d.
- Seiscientos y tres l. de 1/2 d.
- Seiscientos l. de 1/2 d.
- Diecisiete seiscientos y cinco l. de 1/2 d.
- Seiscientos y nueve l. de 1/2 d.
- Diez y ocho duros

Para q. cinco y ocho de plata se deva al repuesto Guardar Almacan
con, seg. la presente en Callao a veinte de Diciembre de mil ochocientos
diez

El Marques de Torre Tagle

